



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**ACTA DE POSTERGACIÓN DE APERTURA DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 04/2024
“SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN”
ID N° 446.740**

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), Sector Cultural, a los 26 días del mes de agosto del año 2024, siendo las 10:15 horas (am), dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, se da inicio al acto de apertura de ofertas del llamado tramitado bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 04/2024 “Servicio de alquiler de fotocopiadoras multifunción” con ID N° 446.740.

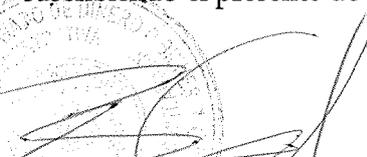
Este acto es presidido según Resolución N° 262 de fecha 22 de junio de 2016, por Hernán Ariel Quiñonez Ayala, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, con la participación de Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa y Leticia Beatriz Guerrero Segovia, Jefa Interina del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones ha recibido una sola oferta a la fecha, presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

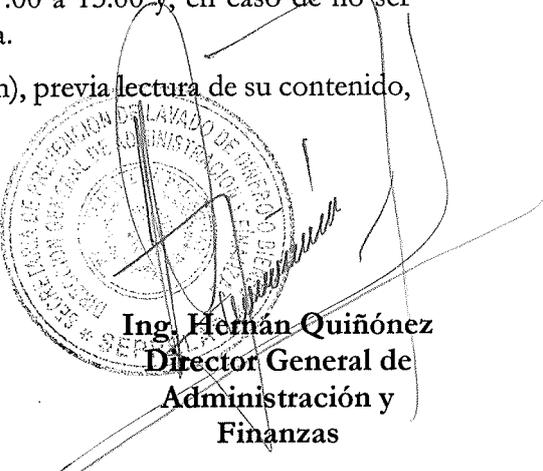
Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, específicamente en el Art. 55 Postergación de apertura “La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta o; b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. De no contarse con ofertas a pesar de las postergaciones, la convocante deberá declarar desierto. La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente”, por lo que se procede a la postergación de la presentación de las ofertas, esperando contar con más propuestas, la cual será instrumentada a través de una Adenda.

Se deja constancia que se emitirá una nota dirigida al único oferente presentado, a fin de comunicar que su oferta se encontrará bajo el resguardo del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, y podrá ser retirada de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 y, en caso de no ser retirada, será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

Con lo que se da por terminado el acto, siendo las 10:25 (am), previa lectura de su contenido, suscribiendo el presente documento en prueba de conformidad.


Abg. Leticia Guerrero
Jefa Interina
Dpto. de la U.O.C.


Lic. Blanca Godoy Musa
Directora Administrativa


Ing. Hernán Quiñonez
Director General de
Administración y
Finanzas

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»